UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de febrero de 2014.-

RESOLUCIÓN REC Nº 040/2014.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Empresa Corporación Constructiva S.R.L., de fecha 27 de febrero de 2014, peticionando la ampliación de plazo por 120 (ciento veinte) días, debido a las inclemencias del tiempo (lluvias y sus consecuencias), ajustes del proyecto (planos de fundación, detalle de viga encadenada inferior, detalle de canalón) con mayores cantidades; así como de los planos de arquitectura del primer piso, en relación a la LPN Nº 02/2013 "Construcción del Edificio de la UNI Hall Central y 2º Piso, Bloque 7".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, presentó un informe sobre el avance de la Obra y en ese sentido, se han suscripto el ACTA Nº 01/2014 de ampliación de plazo por lluvias y el ACTA Nº 02/2014 que corresponde a la ampliación del plazo por cambio de proyecto de la obra de la misma Licitación.----------

Que, la Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Itapúa, al respecto presentó el Dictamen Nº 09/2014, por lo cual considera justo el pedido de ampliación teniendo en cuenta que el índice pluvisional que se ha registrado en el territorio nacional y más concretamente en la zona de Itapúa, conforme a reportes de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha hecho que las obras no hayan podido ser culminadas, por lo que recomienda al Rector autorizar la prórroga.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 19, inciso "f" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la suscripción de una Addenda al Contrato PBS/LPN/20/2013 celebrado con la Empresa Corporación Constructiva S.R.L., en fecha veinte y seis de junio de dos mil trece y modificado en fecha veinte de agosto de dos mil trece, a fin de realizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras, el cual se extiende por un periodo calendario de 120 (ciento veinte) días más, computados desde el 28 de febrero hasta el 28 de junio de 2014, cuyo periodo corresponde a 60 (sesenta) días por lluvias y 60 (sesenta) días por causas fortuitas o fuerza mayor, de conformidad al Informe de la Dirección de Planificación y al Dictamen Nº 09/2014 de la Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector